



La Cámara de Diputados aprobó su calendario de sesiones del primer periodo del tercer año de la LXV Legislatura

Boletín No. 4873

- Prevé 30 sesiones ordinarias, una de Congreso General y una preparatoria

En votación económica, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó su calendario legislativo para el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, que prevé 30 sesiones ordinarias, una de Congreso General y una preparatoria.

El acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fecha del 31 de agosto de 2023, refiere que los coordinadores de los grupos parlamentarios propusieron sesionar martes y miércoles, para tener y una programación integral de los trabajos del Pleno y atender en tiempo y forma las obligaciones constitucionales y legales de esta soberanía.

La sesión preparatoria para la elección de la Mesa Directiva se realizó el pasado jueves 31 de agosto, de conformidad con el artículo 17, numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el mes de septiembre las sesiones serán los días: 1 (Congreso General), 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27. Precisa el 8 como fecha límite para la recepción del Paquete Fiscal 2024, de acuerdo con el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, hace mención de la conmemoración del 16 de septiembre.

En octubre, las sesiones serán los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 30 y 31. Establece el 20 como fecha límite para aprobar la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al artículo 42, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Durante noviembre, las sesiones se desarrollarán los días 7, 8, 14, 15, 22, 23, 28 y 29. Destaca el 20 como día de descanso obligatorio, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 20 de noviembre.

Adicionalmente, menciona el día 15 como fecha límite para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el artículo 42, fracción, V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En diciembre, las sesiones se efectuarán los días: 5, 6, 12 y 13 (posible clausura).

El acuerdo señala que en caso de que los trabajos legislativos requieran celebrarse en un día distinto a los calendarizados, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política.

Además, en uso de sus facultades legales, la Presidencia de la Mesa Directiva podrá citar a sesión, en su modalidad presencial o semipresencial.

Indica que, en caso de que se presente una emergencia que dificulte los trabajos legislativos, la Mesa Directiva hará la cita respectiva a propuesta de la Junta de Coordinación Política, para reagendar, si fuese necesario, las sesiones establecidas en el presente acuerdo.

